

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

Manizales, catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021)
(Rad. 170013110001-2018-00389-00)

Se incorpora al plenario para conocimiento de la parte solicitante y los fines a que haya lugar el oficio ORIPMAN 1002021EE0001445 expedido el día 14 de mayo de 2021, radicado el 02 de junio de 2021 ante esta dependencia judicial, mediante el cual, el Registrador de la Oficina de Instrumentos Públicos de Manizales, devuelve sin diligenciar con la correspondiente nota devolutiva, el oficio No. 0935 del 02 de septiembre de 2020, expedido por este Despacho el 30 de agosto de 2019, a través del cual, se comunica el levantamiento de la medida de embargo que recae sobre el bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 100-48721.

NOTIFIQUESE



MARTHA LUCIA BAUTISTA PARRADO
JUEZA

JOV